

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

LEY SANCIONADA

Nº **594**

PERIODO LEGISLATIVO **2018**

EXTRACTO: P.E.P. MENSAJE Nº 19/18 PROYECTO DE LEY  
PRORROGANDO EL PERÍODO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1º  
DE LA LEY PROVINCIAL 1200 PARA SOLICITAR EL  
ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO.

Entró en la Sesión de: 27/11/18

Girado a la Comisión Nº:

PR

AP

Orden del día Nº:

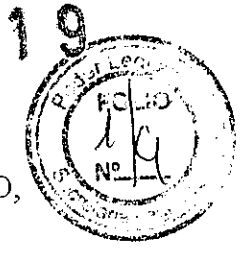
594/18

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
27 NOV 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 594	Hs 10:50
FIRMA: <i>[Signature]</i>	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*Prorrógase* SANCIONA CON FUERZA DEL LEY:

- Artículo 1°.- Prorrogar el período previsto en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 1200, para solicitar el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.
- Artículo 2°.- En el marco del "Acuerdo de Consenso Fiscal", invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.
- Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Rossana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Comisión: Apod.-  
Dra. Ap.  
*[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

AS. 594/18  
C. 142  
FOLIO  
No 2  
19

REGISTRO	27 NOV 2018	HORA	10:23
Carolina ARCANO Auxiliar Administrativa Dirección de Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO			

MENSAJE N°

USHUAIA, 26 NOV 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a consideración de la Cámara Legislativa el proyecto de ley que se adjunta a la presente, cuyo contenido establece la prórroga al período de adhesión al régimen de retiro anticipado para el personal de los tres poderes del Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y organismos centralizados, descentralizados, entes autárquicos, empresas del Estado Provincial, Tribunal de Cuentas y Fiscalía del Estado, aprobado por la Ley Provincial N° 1200.

En este sentido, el proyecto de ley que hoy se envía, pretende extender el límite temporal de acogimiento al régimen de retiro voluntario previsto en la Ley Provincial N° 1.200, debido a la gran demanda surgida posteriormente a la fecha prevista originariamente.

Que uno de los pilares fundamentales de esta gestión consiste en un marco de políticas de gobierno que promueve la sostenibilidad y sustentabilidad de las finanzas públicas y la reorganización de los recursos provinciales.

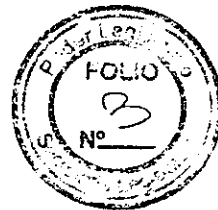
La Provincia se encuentra comprometida en el cumplimiento de metas fiscales surgida de los acuerdos de consenso fiscal con la Nación y con las Municipalidades, esclareciendo de esta manera mayor transparencia sobre el gasto y los ingresos públicos.

La sustentabilidad es una condición necesaria para las políticas públicas saludables, dado que los efectos de los desequilibrios fiscales inciden en el planeamiento y ejecución de las mismas. Actualmente el presupuesto provincial se encuentra, casi en su totalidad, comprometido al pago de salarios de los agentes dependientes de los organismos estatales, lo cual dificulta seriamente dicho planeamiento e implementación de políticas públicas, imposibilitando además lograr el equilibrio en las cuentas públicas, y la mentada sustentabilidad de las finanzas provinciales.

Así las cosas, es necesario informar que se registraron ciento sesenta y nueve (169) inscripciones de agentes correspondiente a los tres (3) Poderes del estado provincial, siendo equivalente esto aproximadamente al uno por ciento (1%) del total



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



19

de agentes que pertenecen a la Administración Pública Provincial, lo que evidencia una buena aceptación por parte de los mismos, resultando necesario prorrogar el periodo referido.

Por las razones expuestas, solicito por su intermedio a los señores Legisladores, dar despacho favorable al presente proyecto de ley.

Sin más, saludo a Usted y a los Señores integrantes de la Cámara Legislativa con atenta y distinguida consideración.

Dra. Rosana Andrea BERTONI  
Governadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
27/11/18

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

19

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DEL LEY:

Artículo 1º.- Prorrogar el período previsto en el artículo 1º de la Ley Provincial N° 1200, para solicitar el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, hasta el 30 de junio de 2019.

Artículo 2º.- En el marco del "Acuerdo de Consenso Fiscal", invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Prof. Diego Rubén ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Dra. Floreana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur